

ANEXO C.- FORMACIÓN MÍNIMA PARA LA CAPACITACIÓN EMPRESARIAL EN EL MEDIO RURAL DE C-LM (50 H)

- A. Inicio del proceso empresarial: el plan empresarial (2h)
- B. Tipos de empresas (5 h)
- C. Fiscalidad (10h)
- D. Contabilidad (3 h)
- E. Comercialización (5h)
- F. Tecnologías de información y telecomunicación aplicadas a la gestión empresarial (3 h)
- G. Gestión de Riesgos (2h)
- H. Prevención de riesgos laborales (5h)
- I. Sostenibilidad social y ambiental. Economía circular (10 h).
- J. Leyes autonómicas específicas del medio rural (5h):
 - Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha
 - Igualdad en el medio rural. Ley 6/2019: Estatuto de las mujeres rurales de Castilla-La Mancha.

Los apartados A a H deben ser impartidos por una entidad inscrita en el registro de entidades homologadas para la prestación de servicios de asesoramiento y tutorización a personas emprendedoras de Castilla-La Mancha.

Para los apartados I y J se contará con ponentes que tengan experiencia en esas materias.